



Bogotá 31 de enero de 2024

Señor/a
CIUDADANO/A
Anónimo/a

Referencia: Respuesta parcial queja Radicado 383222024 del Sistema Distrital para la gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te Escucha".

Respetado/a señor/a,

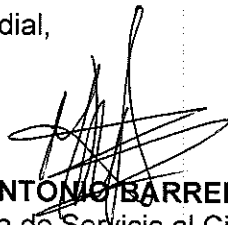
Esta Oficina recibió la queja mencionada en la referencia a través de la cual usted pone en conocimiento una presunta actuación indebida por parte de una de las agentes que cumple la función de atención a ciudadanos en el punto de contacto del Nivel Central de la Secretaría de Educación Distrital.

Al respecto, agradecemos su comunicación y al mismo tiempo informamos que a través de la comunicación No. S-2024-6303 del pasado 12 de enero de 2024, hemos puesto en conocimiento de este hecho a la firma operadora del centro de contacto con la ciudadanía y se ha solicitado se inicien las actuaciones administrativas, disciplinarias y legales correspondientes, así como las medidas preventivas y correctivas que del hecho se deriven.

Por lo descrito, y conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" cordialmente le informamos que una vez se haya recibido por parte de la firma contratista del centro de contacto con la ciudadanía, el resultado de la gestión realizada y evaluada la situación presentada, la Secretaría de Educación emitirá respuesta de fondo a su petición 383222024 antes del 22 de febrero del año en curso.

Agradecemos su comunicación y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Saludo cordial,



MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación del Distrito

Carlos Arturo Castillo Garzón

